

Procedimientos selectivos convocados por Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de reserva por discapacidad, por concurso-oposición, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

CUERPO: PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (595)
ESPECIALIDAD: DISEÑO GRÁFICO (512)

INSTRUCCIONES Y NORMAS GENERALES

ACTO DE PRESENTACIÓN

- El acto de presentación ante el tribunal es de asistencia obligatoria para todas las personas aspirantes admitidas a estos procedimientos selectivos y tiene carácter personalísimo.
- El tribunal llamará nominalmente a cada una de las personas aspirantes.
- El tribunal identificará a las personas participantes que deberán ir provistas del DNI o similar (permiso de conducir o pasaporte)
- Las personas aspirantes que no dispongan de la documentación que permita su identificación inequívoca en el momento del llamamiento, no serán admitidos en el aula y quedarán excluidos del proceso.

PRIMERA PRUEBA

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA

Los aspirantes se encontrarán en la mesa los cuadernillos de examen, la relación de temas y el bolígrafo.

- Para la realización de esta parte, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de dos horas.
- La entrada en el aula donde se realizará la primera prueba sólo estará permitida con el documento identificativo, botellín de agua sin etiqueta. Para ello, todos los aspirantes previamente introducirán sus pertenencias (teléfonos móviles apagados, relojes, etc...) en una bolsa identificada que se ubicará en un aula diferente al del desarrollo de la prueba. Al terminar la prueba recogerá la bolsa que le corresponde que estará debidamente identificada.
- En casos muy especiales, valorados por el tribunal, se permitirá la excepción de la medida anterior. Por ejemplo, móvil para diabéticos.
- No está permitido la entrada con collares visibles, pulseras y anillos excepto alianza.
- No están permitidos relojes de ningún tipo siempre que el tribunal pueda informar del tiempo pendiente.
- Si se detectase su presencia o algún acto fraudulento, la persona candidata sería apartada del proceso selectivo con una calificación de cero, derivando en las consecuencias administrativas procedentes.
- Antes de comenzar la realización de esta parte, se deben escribir con claridad los datos de identificación solicitados en la portada del cuadernillo de desarrollo de la prueba. Se les recuerda que en el cuadernillo se escribirá en vertical y en todas las caras. No pueden hacer ningún tipo de anotaciones fuera de los espacios reservados a tal fin, puesto que la existencia de cualquiera de estas anotaciones o marcas podrá conllevar la anulación del ejercicio. El desarrollo del tema tiene que realizarse de manera íntegra en el cuadernillo.
- Si alguna persona no desea realizar la prueba, deberá indicarlo en la primera media hora y entregar las hojas, cumplimentadas o en blanco, antes de abandonar el aula; esta incidencia se reflejará en la hoja-relación de examinandos/as. En este caso a esta persona se la considerará como no presentada. A partir de la primera media hora, todos/as los/las que continúen realizando el ejercicio serán calificados en cada una de las partes de la prueba. Salvo esta situación, el resto de candidatos/as que sí



Procedimientos selectivos convocados por Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de reserva por discapacidad, por concurso-oposición, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

deseen continuar no podrán abandonar el aula ni en los primeros treinta minutos al comienzo de la prueba, ni en los últimos quince anteriores a su finalización.

- Los pabellones auditivos deberán permanecer descubiertos durante todo el tiempo que se desarrolle la prueba para poder comprobar la no existencia de ningún dispositivo electrónico.
- Las personas aspirantes con pelo largo deberán tenerlo recogido.
- Durante el desarrollo de la prueba, sobre la mesa solo se podrá tener el bolígrafo aportado por el tribunal, el documento identificativo y una botellita de agua sin etiquetado.
- Se ANULARÁ el ejercicio escrito que:
 - Posea nombres, marcas o señal que pueda identificar al aspirante. El aspirante realizará íntegramente la prueba con el bolígrafo aportado por el tribunal y no podrá utilizar corrector alguno. Los errores de escritura se corregirán con una línea de tachado sobre la palabra o frase equivocada: *“así se corrige el error y se continúa escribiendo”*.
 - Resulte ilegible.
 - El desarrollo del tema no se corresponda con uno de los resultantes del sorteo realizado en el tribunal.

SEGUNDA PRUEBA. PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN

- Las personas aspirantes serán convocadas, en llamamiento único, para la entrega de la programación didáctica al tribunal. Este acto tiene carácter personalísimo, por lo que no podrán admitirse acreditaciones ni poderes de representación.
- Cada persona aspirante deberá presentar al tribunal una copia de la programación en papel y otra copia en formato PDF en un dispositivo de almacenamiento electrónico.
- Las personas aspirantes que no entreguen la programación didáctica decaerán de todos sus derechos y serán excluidas del procedimiento selectivo.

PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL, ANTE EL TRIBUNAL, DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

- El tribunal convocará en su sede, en llamamiento único, a todas las personas aspirantes que deban actuar cada día. Todas las personas convocadas para ese día deberán estar presentes a la hora indicada como hora de inicio de las actuaciones.
- La persona aspirante, previamente a la defensa oral, dispondrá de un tiempo máximo de una hora para preparar la unidad didáctica que expondrá al tribunal. En la preparación podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior (no se podrá utilizar ningún dispositivo electrónico o informático).
- La persona aspirante iniciará la exposición ante el tribunal con la defensa de la programación didáctica y a continuación expondrá la unidad didáctica (unidad de trabajo). El tiempo máximo de exposición de cada una de las partes será de 30 minutos.



Procedimientos selectivos convocados por Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de reserva por discapacidad, por concurso-oposición, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

- Finalizada la exposición oral, el tribunal podrá debatir con la persona aspirante por un período que no excederá los 10 minutos.
- En la defensa de la programación la persona candidata podrá utilizar un ejemplar de la programación entregada al tribunal.
- En la exposición de la unidad didáctica se podrá utilizar material auxiliar sin contenido curricular y un guion que no excederá de un folio y que se deberá entregar al tribunal al término de la exposición.
- Todas las pruebas de exposición oral ante los tribunales tendrán carácter público.
- Consideraciones a tener en cuenta para garantizar que no se moleste al opositor: Cualquier persona que asista a estas exposiciones orales no podrá abandonar el aula hasta que la misma termine. No se permitirá el acceso una vez haya comenzado la exposición. Se deberá tener el teléfono móvil apagado y no hacer uso del mismo durante todo el tiempo que se esté dentro del aula.
- NO SE CALIFICARÁ a aquella programación que:
 - No tenga carácter personal.
 - No cumpla con lo establecido en la convocatoria: extensión máxima, sin incluir portada, índice ni anexos, de 60 folios en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, a espaciado interlineal sencillo, y con letra tipo «Times New Roman» de 12 puntos, sin comprimir. Deberá contener un mínimo de 12 unidades didácticas que deberán ir numeradas en un índice.
 - No cumpla con los condicionantes de la presentación: portada donde se consignarán los datos personales de la persona aspirante y un índice donde se relacionen la secuencia numerada de las unidades de programación de que consta, señalando las páginas en las que dichas unidades se encuentran.
 - No haga entrega de una copia de la programación, junto a la copia en papel, en formato archivo PDF incorporada en un dispositivo de almacenamiento electrónico, que será comprobada por el tribunal en presencia del aspirante.

EL/LA SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Encarnación Felices García

EL/LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Rafael Lucas Romero Puerto



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	RAFAEL LUCAS ROMERO PUERTO	17/06/2026 18:32 Sin acción específica	
FIRMANTE[2]	IVÁN VILLAFAINA ROMERO	17/06/2026 18:52 Sin acción específica	
FIRMANTE[3]	MARÍA BELÉN DELGADO BLANCO	17/06/2026 19:03 Sin acción específica	
FIRMANTE[4]	ENCARNACION FELICES GARCIA	17/06/2026 19:15 Sin acción específica	
FIRMANTE[5]	ALEJANDRO VIÑUELA AGRA	17/06/2026 19:27 Sin acción específica	

